

h.c. Aerna



Compras

Certificación Resolución CI IHSS No.300/17-04-2017

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.300/17-04-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.213 de fecha 17 de abril de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.300/17-04-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del IHSS establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.737/01-11-2016 aprobó las bases de Licitación Pública Nacional LPN No.015-2016 "ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LAS CLINICAS PERIFERICAS, CLINICAS REGIONALES Y HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Memorando No.017-CE-LPN-015-2016, la Comisión Evaluadora remitió a la Comisión Interventora el acta de recomendación del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.015-2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS CLÍNICAS PERIFÉRICAS, CLÍNICAS REGIONALES Y HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" **CONSIDERANDO (6):** Que en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.015-2016 retiraron bases las siguientes empresas: 1) Distribuidora Metropolitana, S.A. (Dimesa); 2) Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA); 3) Implementos de Laboratorio S. A DE C.V (IMLAB); 4) Infra de Honduras, S.A. de C.V.; 5) Dimex Médica, 6) Seijiro Yazawa Iwai; 7) Inversiones; 8) Comercial Médica Industrial (CMI); 9) Laboratorio y Hospital Supply (Labhospy); 10) Grupo Meyko, 11) Suplimedic; 12) Nostrapharma. **CONSIDERANDO (7):** Que para el proceso de licitación Pública Nacional LPN No.015-2016 presentaron oferta las siguientes empresas: 1) Seijiro Yazawa Iwai; 2) Laboratorio y Hospital Supply (Labhospy); 3) Dimex Médica; 4) Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA); 5) Comercial Médica Industrial (CMI); 6) Grupo Meyko; 7) Implementos de Laboratorio S. A DE C.V (IMLAB); 8) Infra de Honduras, S.A. de C.V. **CONSIDERANDO (8):** Que las ofertas presentadas para este proceso de detallan conforme a lo siguiente: **OFERENTE UNO: SEIJIRO YAZAWA IWAI** presentó una oferta económica por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L2,700,350.00), con una garantía de mantenimiento de oferta, fianza No.1006120, extendida por Fichosa Seguros, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L55,000.00), con una vigencia del 19 de diciembre de 2016 al 20 de abril de 2017. **OFERENTE DOS: LABHOSPY**, presentó una oferta económica por un monto de



[Handwritten signature]
19-04-2017
1:55 PM

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn

[Handwritten signature]
morlen
19-4-17
1:45 pm

SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L778,744.42), con una garantía de mantenimiento de oferta No.689/2016, extendida por Banco de Occidente, por un valor de DIECISÉIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L16,000.00), con una vigencia del 19 de diciembre de 2016 al 19 de abril de 2017.

OFERENTE TRES: DIMEX MÉDICA, presentó una oferta económica por un monto TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L3,218,137.00) con una Garantía de Mantenimiento de Oferta Mediante Fianza No.FI-1039041-21578-0, por un monto de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L80,000.00), extendida por Seguros Lafise, vigente desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 19 de mayo de 2017.

OFERENTE CUATRO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA), presentó una oferta económica por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (L1,791,366.26), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.1624716 por un monto de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00) extendida por Banco Ficohsa, vigente desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 27 de abril de 2017.

OFERENTE CINCO: COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL (CMI), presentó una oferta económica por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L2,421,620.00), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta Mediante Cheque Certificado No.00000261 por un monto de SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L70,000.00), extendido por Banco Promérica fecha de emisión, 17 de diciembre 2016.

OFERENTE SEIS: GRUPO MEY-KO, presentó una oferta económica por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L747,945.33), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.1624216 por un monto de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L15,000.00) extendida por Banco Ficohsa, vigente desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017.

OFERENTE SIETE: IMLAB, presentó una oferta económica por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L778,475.66), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta Mediante Cheque Certificado No.5454 por un monto de VEINTE Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L22,116.63) extendida por Banco de Occidente, fecha de emisión 15 de diciembre de 2016.

OFERENTE OCHO: INFRA DE HONDURAS, presentó una oferta económica por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,531,270.00), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta Mediante Cheques Certificados No.26362-2016 por un valor de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L30,000.00) y No.26363-2016 por un valor de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L5,000.00) emitidos 16 de diciembre de 2016, extendidos por Banco Atlántida.

CONSIDERANDO (9): Que la Comisión de Evaluación procedió a la revisión, evaluación y análisis de la documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera presentada por los oferentes, encontrando que las empresas participantes debían subsanar la siguiente información:

OFERENTE UNO: SEIJIRO YAZAWA IWAI, a). Presentar un contrato autenticado, cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado; se solicita en vista de que presentó solamente un contrato. Una vez concluido el tiempo para la subsanación, el oferente presentó la documentación solicitada; por lo tanto, pasa a la evaluación técnica.

OFERENTE DOS: LABORATORIO Y HOSPITAL SUPPLY (LABHOSPY) a) Presentar copia de dos contratos u órdenes de compra autenticados de productos iguales o similares de los últimos tres años cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado; se solicita en vista de que los que presentados se refieren a reactivos de laboratorio y no de equipo médico. b) Presentar catálogos en



Idioma Español de los Bienes ofertados; se solicita en vista de que los que presenta se encuentran en inglés. Una vez concluido el tiempo estipulado para la subsanación el oferente subsanó lo referente a los catálogos y no subsanó lo relacionado a la presentación de contratos; consecuentemente su oferta no es considerada para la evaluación técnica. **OFERENTE TRES: DIMEX MEDICA** a) Servicio post-venta, como ser abastecimiento de repuestos y mantenimiento al equipo ofertado (Inciso e de la Idoneidad Técnica); se solicita, en vista de que no la presentó en su oferta; una vez finalizado el tiempo para subsanar, la empresa presentó lo solicitado; por lo tanto califica para la evaluación técnica; **OFERENTE CUATRO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)** a) Presentar Constancia Fiscal Electrónica, extendida por La Comisión Presidencial de Administración Tributaria; se solicita, en vista de que la presentada se encuentra vencida. b) Presentar dos contratos u órdenes de compra, de productos iguales, similares de los últimos tres años, cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado; se solicita porque los que presentó no cumplen con el 20% de su oferta. c) Declaración Jurada: c.1. que cuenta con centro de servicio autorizado por el fabricante y un stock de repuestos del bien ofertado. c.2 Que brindará capacitación sobre uso y mantenimiento de los equipos ofertados y que cuenta con el personal técnico capacitado, se solicita en vista de que mediante la Declaración presentada, no garantiza el cumplimiento de estos servicios; c.3) Servicio de post venta, como ser: abastecimiento de repuestos y mantenimiento al equipo ofertado, se solicita en vista que lo presentado no garantiza el cumplimiento de estos servicios. Una vez cumplido el tiempo para subsanación esta empresa presentó la documentación conforme a lo solicitado; por consiguiente califica para la evaluación técnica. **OFERENTE CINCO: COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI)** a). Presentar Catálogos en Idioma Español de los bienes ofertados, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original; se solicita en vista de que los que presentó se encuentran en idioma inglés. Una vez concedido el tiempo estipulado para subsanación, la empresa presentó lo solicitado; por lo tanto califica para la evaluación técnica. **OFERENTE SIETE: IMLAB**, a) Presentar un contrato u orden de compra, de productos iguales similares de los últimos tres años cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado; se solicita en vista de que solamente presentó uno en su oferta. b).- Presentar Declaración Jurada, b.1) Que cuente con un centro de Servicio Autorizado por el fabricante y un Stock de repuestos del bien ofertado b.2) Que brindará capacitación sobre uso y mantenimiento de los equipos ofertados y que cuenta con el personal técnico capacitado; se solicitó en vista que lo presentado no garantiza el cumplimiento de estos servicios c) Servicio post-venta, como ser: abastecimiento de repuestos y mantenimiento al equipo ofertado, se solicita porque no lo presentó en su oferta. Una vez cumplido el tiempo para subsanación, esta empresa presentó la documentación conforme a lo solicitado; por consiguiente califica para la evaluación técnica. **OFERENTE OCHO: INFRA DE HONDURAS** a) Presentar Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura; se solicita en vista de que no la presentó en su oferta. b) Presentar Constancia de Secretaría de Desarrollo Económico de que es distribuidor o representante del Equipo que oferta; se solicita en vista de que no la presentó en la oferta, c) Presentar Declaración Jurada de Calidad del Producto a proveer; igualmente declarar que dichos productos son nuevos, fabricados con materiales de alta calidad y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS, debidamente autenticadas; se solicita en vista de que no la presentó en su oferta. d) Presentar dos contratos u órdenes de compra, de productos iguales, similares de los últimos tres años, cuyo monto sea por lo menos igual al 20% del monto ofertado; se solicita presentar contratos suscritos con Infra de Honduras, S.A. de C.V. e) Declaración Jurada: e.1. Que cuenta con centro de servicio autorizado por el fabricante y un

stock de repuestos del bien ofertado e.2. Que Brindará Capacitación sobre uso y mantenimiento de los equipos ofertados y que cuente con el personal Técnico capacitado; se solicita, en vista de que no la presentó en su oferta. d) El oferente que resulte adjudicado deberá ofrecer servicio de Post-Venta, como ser: abastecimiento de repuestos y mantenimiento al equipo ofertado; se solicita, en vista de que no la presentó en su oferta. e) Presentar Constancia de Auditores de los Estados Financieros, se solicita en vista de que no la presentó en su oferta. f) Presentar Constancia de Institución Bancaria Acreditada en el país, en donde conste que los saldos promedios de depósitos de los últimos seis meses o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 20% del monto de su oferta; se solicita en vista de que no la presentó en su oferta. Una vez concedido el tiempo estipulado para subsanación, la empresa Infra de Honduras no presentó lo solicitado, por lo tanto, su oferta no puede ser considerada para la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (10):** Que los miembros de la Sub Comisión Técnica procedieron a la Evaluación de las ofertas de las empresas calificadas según los elementos derivados del análisis legal, Idoneidad técnica y financiera, constatando que se presentaron propuesta técnica para las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Empresas					
		SEIJIRO	DIMEX	DICOSA	CMI	MEY-KO	IMLAB
1	Esfigmomanómetro de Pedestal de Adulto	X	X	X	X	X	X
2	Esfigmomanómetro de pared de Adulto	X	X	X	X	X	X
3	Esfigmomanómetro portátil de Adulto	X	X	X	X	X	X
4	Esfigmomanómetro Portátil Pediátrico	X	X	X	X	X	X
5	Estetoscopio Biauricular	X	X	X	X	X	X
6	Bascula o Balanza de Pie con Tallimetro	X	X	X	X	X	X
7	Bascula o Balanza Piátrica	X	X	X	X	X	X

CONSIDERANDO (11): Que producto de las evaluaciones y las aclaraciones solicitados a los oferentes se concluyó lo siguiente: **A) SEIJIRO YASAWA IWAI:** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las siguientes partidas: Partida 1 Esfigmomanómetro de pedestal de adulto, Partida 2 Esfigmomanómetro de pared de adulto, Partida 3 Esfigmomanómetro portátil de adulto, Partida 4 Esfigmomanómetro portátil pediátrico, Partida 5 Estetoscopio biauricular, Partida 6 Bascula o balanza de pie con tallimetro; **B) DIMEX MEDICA:** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las siguientes partidas: Partida 1 Esfigmomanómetro de pedestal de adulto, Partida 2 Esfigmomanómetro de pared de adulto, Partida 3 Esfigmomanómetro portátil de adulto, Partida 4 Esfigmomanómetro Portátil Pediátrico, Partida 5 Estetoscopio biauricular, Partida 6 bascula o balanza de pie con tallimetro, Partida 7 Bascula o balanza pediátrica; **C) DICOSA,** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las siguientes partidas: Partida 5 Estetoscopio biauricular, Partida 6 bascula o balanza de pie con tallimetro, Partida 7 Bascula o balanza pediátrica; **D) CMI:** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las siguientes partidas: Partida 1 Esfigmomanómetro de Pedestal de adulto, Partida 2 Esfigmomanómetro de pared de Adulto, Partida 3 Esfigmomanómetro portátil de adulto, Partida 4 Esfigmomanómetro portátil pediátrico, Partida 5 Estetoscopio biauricular, Partida 6 Bascula o balanza de pie con tallimetro, Partida 7 Bascula o balanza pediátrica; **E) GRUPO MEY-KO** cumple: con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las siguientes partidas: Partida 1: Esfigmomanómetro de pedestal de adulto, Partida 2, Esfigmomanómetro de pared de adulto, Partida 3 Esfigmomanómetro portátil de adulto, Partida 4, Esfigmomanómetro portátil pediátrico, Partida 6 Bascula o balanza de pie con tallimetro. Asimismo, la Sub Comisión Técnica descalifica a la empresa ILAMB en vista que según las bases de licitación se solicitó que el tiempo de entrega de 45 a 60 días calendario y el tiempo ofertado por el oferente son de 45 días hábiles; por lo que supera el tiempo solicitado y los tiempos de entrega no son subsanables. **CONSIDERANDO (12):** Que del análisis



indicado en los numerales anteriores, la Comisión de Evaluación recomienda se adjudique a las siguientes empresas:

- **SEIJIRO YAZAWA IWAI:** Partida No.1, código 42181603 Esfigmomanómetros de Pedestal para Adulto, la cantidad de 54 unidades a un precio unitario de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L12,360.00) haciendo un total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L667,440.00), Partida No.2, código 42181603 Esfigmomanómetros de Pared para Adulto, la cantidad de 40 unidades a un precio unitario de NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L9,504.00) haciendo un total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L380,160.00), Partida No.5, código 42182103 Estetoscopio Biauricular, la cantidad de 155 unidades a un precio unitario de UN MIL CIENTO DIECISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L1,116.00) haciendo un total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L172,980.00), en vista de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y presenta precio comercialmente razonable para un monto total adjudicado por UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,220,580.00) sin impuesto sobre ventas.
- **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL (CMI):** Partida No.3, código 42181603 Esfigmomanómetros de Portátil para Adulto, la cantidad de 114 unidades a un precio unitario de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,595.00) haciendo un total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L181,830.00), Partida No.4, código 42181603 Esfigmomanómetros Portátil Pediátrico, la cantidad de 37 unidades a un precio unitario de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,695.00) haciendo un total adjudicado por SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L62,715.00), en vista de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y presenta precio comercialmente razonable para un total adjudicado por DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L244,545.00).
- **GRUPO MEY-KO:** Partida No.6 código 42182805 Báscula o Balanza de Pie con Tallimetro, la cantidad de 28 unidades a un precio unitario de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 99/100 (L4,183.99) por un monto total de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 72/100 (L117,151.72). En relación a este oferente se identificaron y corrigieron los errores meramente aritméticos que se detectaron en las partidas 1,2,3 y 4 durante el análisis de la oferta por partida y se le notificó al proponente; por lo tanto estas partidas no se consideran para la recomendación de adjudicación. Se enfatiza que fueron descalificadas las partidas No. 5 y 7 por la subcomisión técnica, las que no cumplen con las especificaciones técnicas, adjudicándose solamente dicha partida en vista de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y presenta precio más bajo.
- **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA):** Partida No.7, Código 42182802 Báscula o Balanza Pediátrica, la cantidad de 21 unidades a un precio unitario de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L5,630.53) en vista de que es el precio más bajo que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para un total adjudicado por CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L118,241.13), sin impuesto sobre ventas. Para un gran total adjudicado de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 85/100 (L1,700,517.85).

CONSIDERANDO (13): Que se considera pertinente la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de adjudicar la Pública Nacional LPN No.015-2016 "ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LAS CLINICAS PERIFERICAS, CLINICAS REGIONALES Y HOSPITALES DEL



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de adjudicar las partidas según detalle establecido en el considerando precedente, según evaluación legal, idoneidad técnica y financiera, cumpliendo estas con las especificaciones y requisitos solicitados por este Instituto. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; artículos 1, 5, 7, 11, 12, 33, 38 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 53, 110,125,127, 132,133, 135, 136, 137, 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 17 de abril de 2017; **RESUELVE:** 1. Dar por recibida y aprobada la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.015-2016 "ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LAS CLINICAS PERIFERICAS, CLINICAS REGIONALES Y HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a efecto de adjudicar este proceso a las empresas siguiente: • **SEIJIRO YAZAWA IWAI:** Partida No. 1, código 42181603 Esfigmomanómetros de Pedestal para Adulto, la cantidad de 54 unidades a un precio unitario de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L12,360.00) haciendo un total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L667,440.00), Partida No.2, código 42181603 Esfigmomanómetros de Pared para Adulto, la cantidad de 40 unidades a un precio unitario de NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L9,504.00) haciendo un total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L380,160.00), Partida No.5, código 42182103 Estetoscopio Biauricular, la cantidad de 155 unidades a un precio unitario de UN MIL CIENTO DIECISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L1,116.00) haciendo un total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L172,980.00), en vista de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y presenta precio comercialmente razonable para un monto total adjudicado por UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,220,580.00) sin impuesto sobre ventas. • **COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL (CMI):** Partida No.3, código 42181603 Esfigmomanómetros de Portátil para Adulto, la cantidad de 114 unidades a un precio unitario de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,595.00) haciendo un total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L181,830.00), Partida No.4, código 42181603 Esfigmomanómetros Portátil Pediátrico, la cantidad de 37 unidades a un precio unitario de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,695.00) haciendo un total adjudicado por SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L62,715.00), en vista de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y presenta precio comercialmente razonable para un total adjudicado por DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L244,545.00). • **GRUPO MEY-KO:** Partida No.6 código 42182805 Báscula o Balanza de Pie con Tallimetro, la cantidad de 28 unidades a un precio unitario de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 99/100 (L4,183.99) por un monto total de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 72/100 (L117,151.72) en vista de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y presenta precio más bajo. • **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA):** Partida No.7, Código 42182802 Báscula o Balanza Pediátrica, la cantidad de 21 unidades a un precio unitario de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L5,630.53) en vista

de que es el precio más bajo que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para un total adjudicado por CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L118,241.13), sin impuesto sobre ventas. Para un gran total adjudicado de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 85/100 (L1,700,517.85). **2.** Instruir a la Secretaria General para que comunique a la empresas participantes y adjudicadas 1) Seijiro Yazawa Iwai, 2) Comercial Médica Industrial (CMI), 3) Grupo MEY-KO, 4) Distribuidora Comercial S.A (DICOSA) según lo indicado en el resuelve anterior, a fin de notificar el resultado de este proceso aprobado en la presente Resolución. **3.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que dentro del plazo de diez (10) días proceda a la elaboración del contrato para la suscripción por parte de la Dirección Ejecutiva con las empresas 1) Seijiro Yazawa Iwai 2) Comercial Médica Industrial (CMI), 3) Grupo MEY-KO, 4) Distribuidora Comercial S.A (DICOSA) según detalle referido en el resolutive uno de la presente resolución. **4.** Comunicar a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional, Secretaria General, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Subgerencia de Presupuesto, Unidad de Asesoría Legal, para los efectos legales correspondientes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015